



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

17 de septiembre de 1996

Núm. 42

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000147	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para el acceso de las personas afectadas por minusvalías o impedimentos de carácter físico a las enseñanzas de educación física universitarias.	4
161/000148	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la liberación del pago del peaje en la autopista A-7 a su paso por Tarragona	5
161/000149	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama	6
161/000150	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre remisión a la Cámara de un plan de ayudas al sector de ganado vacuno	6
161/000152	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre establecimiento de un plan de formación de pilotos para obtener la titulación de piloto privado, y de personal de mantenimiento de aeronaves, destinado a personal funcionario	7
161/000153	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reconsideración de la decisión de segregar la gestión de los puertos de Avilés y Gijón (Asturias)	8
161/000154	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reconsideración de la cuantía de las subvenciones concedidas a la provincia de Cádiz para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de principio de año y en virtud del Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de marzo...	9
161/000155	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones para favorecer el reflotamiento de la empresa PICUSA, de Padrón (La Coruña)	10
161/000156	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de reforma de la carretera N-550, a su paso por Padrón (La Coruña)	11

Núms.		Páginas
161/000157	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la laguna de Gallocanta	12
161/000158	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de un plan de recuperación de la riqueza pesquera de la plataforma continental...	13
161/000159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la protección de la flota pesquera	14
161/000160	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de ayuda para iniciación de actividades empresariales, encuadrado en la política de reinserción de reclusos	15
161/000161	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a remitir la causa del secuestro y asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de Naciones Unidas, al Tribunal Internacional de La Haya	15
161/000162	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al deslinde de los cauces de dominio público hidráulico...	16
161/000163	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas.	17
161/000164	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la protección de la laguna de Torreveja	18

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000014	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la constitución de una Comisión no permanente encargada de la elaboración de un Informe que sirva de base para la necesaria revisión del modelo de Estado actual	19
162/000031	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector industrial azucarero español.	19
162/000039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección de los intereses españoles frente a actuaciones extraterritoriales de otros Estados y, en particular, por actuaciones derivadas de la aplicación por Estados Unidos de la «Cuban Liberty and Democratic Solidarity», conocida como Ley Helms-Burton .	19
162/000040	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de delimitar las líneas marítimas de interés social	20
162/000041	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre ayudas destinadas a la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.	21
162/000042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política forestal	22
162/000043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre realización de pruebas y ensayos nucleares por parte de China	23

INTERPELACIONES URGENTES

172/000010	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo	24
172/000011	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política educativa a desarrollar por el Gobierno en el curso académico 1996/1997, así como sus perspectivas futuras	24
172/000012	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el modo en que el Gobierno va a garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).....	25

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000102	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre posición del Gobierno acerca de la pretensión de la Comisión del Sistema Eléctrico (CSEN) de lograr la segregación de los complejos industriales minero-eléctricos de gestión integrada, de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENDESA), de As Pontes y de Andorra.....	27
181/000103	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre funcionamiento de la Dirección de la Oficina Presupuestaria y de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria	27
181/000106	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre aumento de gasto que supone la creación de las cuatro Direcciones Generales en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	28
181/000109	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), relativa al balance de aplicación del último Real Decreto-Ley sobre indemnizaciones a los damnificados por la rotura de la presa de Tous	28
181/000110	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre razones que han movido al Gobierno español a rechazar la petición de extradición tramitada por el Gobierno belga en relación con el ciudadano de esa nacionalidad Georges Callewaert.....	29
181/000111	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre balance de actuación llevada a cabo por la Comisión Nacional del Amianto	29
181/000112	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), relativa a previsiones sobre la modificación de la actual regulación sobre empleo del amianto en línea con la vigente en otros países de la Unión Europea (UE) como Francia, Alemania, Holanda, países nórdicos, etc.....	29
181/000113	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), relativa a previsiones sobre el desarrollo reglamentario de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales.....	30
181/000114	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre resultado del informe elaborado por los servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre las causas del accidente laboral que ha costado la vida a 4 trabajadores de la empresa Repsol Petróleo en Puertollano (Ciudad Real) el pasado 26-8-96.....	30
181/000115	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones sobre la cesión de la Torre de San Vicent y su entorno, ubicada en el municipio de Benicassim (Castellón) y propiedad actualmente del Patrimonio del Estado, al Ayuntamiento de esa ciudad.....	31
181/000116	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre aspectos del derecho internacional en los que fundamenta el Gobierno español su actitud de apoyo a los ataques de Estados Unidos contra Irak el 3 y 4-9-96	31
181/000117	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre planes y fechas para ejecutar la regeneración de la playa de L'Almadraba en Denia (Valencia) y la construcción de un sendero marítimo	31
181/000118	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre planes y fechas para la ejecución de la variante de la carretera M-340, a su paso por la ciudad de Nules (Castellón).....	32
181/000119	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre intervención de las Fuerzas de Seguridad del Estado en los incidentes producidos por las protestas de los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella (Málaga)	32
181/000120	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), relativa a la opinión del Ministro de Defensa sobre si la actual legislación de objeción de conciencia estimula el crecimiento del número de objetores.....	33

Núms.		Páginas
181/000122	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre destino de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Aragón que no van a tener ya uso militar	33
181/000123	Pregunta formulada por el Diputado don Sergio Moreno Monrove (G. S), sobre intención de corregir la decisión de subir el impuesto especial sobre el Alcohol y las bebidas derivadas	33

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000147

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000147.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para el acceso de las personas afectadas por minusvalías o impedimentos de carácter físico a las enseñanzas de educación física universitaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el seno de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara.

El Real Decreto 1423/1992, de 27 de noviembre, regula la incorporación de las enseñanzas de Educación Física a la universidad y el acceso de estudiantes a estos estudios. El Real Decreto 594/1994, de 8 de abril, se ocupa del desarrollo de los estudios y titulaciones específicas de los técnicos deportivos.

Por otra parte, la LOGSE, en su artículo 31, establece las condiciones para el acceso a la formación profesional específica de aquellos alumnos/as que no reunieran los requisitos académicos, a través de una prueba regulada por las administraciones educativas.

En todos estos casos, del desarrollo de lo establecido en los mismos, se deriva la posibilidad de establecer pruebas de aptitudes personales para la actividad física y el deporte. Aunque en la mayoría de los casos, sólo establecen la calificación de apto o no apto, las pruebas que se aplican, de forma general, se establecen atendiendo a criterios normalizados hacia la actividad física y el deporte.

Sin embargo, las personas afectadas por minusvalías o impedimentos de carácter físico, incluyendo las de carácter ligero, se ven en la práctica con serias dificultades para el acceso a este tipo de estudios. Y en el mejor de los casos, al amparo de la actitud voluntaria de determinados centros que, sensibles a las características de estas personas, pudieran establecer variaciones con carácter excepcional.

La Ley 13/1992, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, es clara al respecto al prever que las medidas tendentes a la promoción educativa, cultural, laboral y social de los minusválidos se lleven a cabo mediante su integración a las instituciones de carácter general; y más concretamente en el ámbito de la educación establece: «El minusválido se integrará en el sistema ordinario de la educación general recibiendo en su caso, los programas de apoyo y recursos que la ley reconoce». «Solamente cuando la profundidad de la minusvalía lo haga imprescindible, la educación de los minusválidos se llevará a cabo en centros específicos. A estos efectos funcionará en conexión con los centros ordinarios, dotados de unidades de transición para facilitar la integración de sus alumnos/as en centros ordinarios».

A nuestro entender es claro lo que la ley establece, y no tiene ningún sentido que la formulación de unas pruebas específicas de aptitud física no contemplen pruebas adaptadas para personas con minusvalías que, en ningún caso, deberían estar excluidas de la posibilidad de acceso a estos estudios, máxime si tenemos en cuenta que en el más alto nivel de rendimiento y alta competición, existen pruebas adaptadas, competiciones y grandes acontecimientos de carácter deportivo (como las olimpiadas, por ejemplo).

El objetivo de esta Proposición no de Ley, pretende corregir esta situación anómala, que debería estar regulada con carácter oficial en todos los casos.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. En todos los estudios de carácter universitario, medio, formación profesional o específicos de técnicos deportivos, relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, que para su acceso tengan establecidas pruebas de aptitud física, se corrijan los textos y normativas añadiendo que se realizarán pruebas físicas adaptadas a personas con minusvalías.

2. Desde el Ministerio de Educación y Cultura, se lleve a cabo el correspondiente análisis y graduación de las diferentes minusvalías, a efectos de establecer las pruebas de acceso y la posterior realización de los diferentes estudios con las suficientes garantías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1996.—**Inés Sabanes Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000148

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000148.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la liberación del pago del peaje en la autopista A-7 a su paso por Tarragona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley para liberar el pago del peaje en la autopista A-7

a su paso por Tarragona para su discusión en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

La carretera N-340, en su acceso a la zona norte de la ciudad de Tarragona, presenta de forma habitual graves problemas de circulación. Se trata de un tramo que dispone de una capacidad reducida, un solo carril por sentido, insuficiente para absorber la enorme intensidad de tráfico existente. El tráfico se ha estimado en 50.000 vehículos diarios, con máximos de 9.000 vehículos en hora punta, agravándose aún más esta situación en los meses de verano.

La intensidad de la N-340 en este tramo responde a tres tipos de tráfico distintos. En primer lugar, hay que decir que la N-340 sirve de vía de comunicación de las poblaciones que existen entre el Vendrell y Tarragona para llegar a esta ciudad. La N-340 es además una vía interna del municipio de Tarragona, que necesariamente deben utilizar los residentes en las urbanizaciones del municipio para desplazarse al centro de la ciudad. Y por último, esta carretera se usa en verano para acceder a las numerosas playas situadas en esta zona.

Las características de la zona provocan un gran tráfico de vehículos pesados: camiones, autobuses, autocares, que ayudan a incrementar el colapso y los impactos negativos de todo orden que ya de por sí supone el tráfico de esta carretera. La apertura de Port Aventura no ha hecho sino agravar aún más la situación.

Es urgente, por consiguiente, encontrar una solución que evite los problemas circulatorios de la N-340 en su acceso norte por Tarragona. Hay que señalar, en otro orden de cosas, las notorias dificultades que se presentan tanto en el desdoblamiento de esta carretera, como en la construcción de una variante, ya que se trata de una zona con una alta densidad poblacional. Un trazado paralelo a la autopista A-7 aparece como el único recorrido alternativo posible a estudiar. A su vez, este trazado presenta dificultades a causa del impacto ambiental negativo que supone construir una nueva carretera en una zona de bosque mediterráneo de frágil equilibrio ecológico, así como por su elevado coste, puesto que se trata de una zona abrupta, donde sería obligado construir diversos túneles para salvar el desnivel existente y para evitar las urbanizaciones.

La autopista A-7 cubre el mismo recorrido que tendría esa variante de la N-340, por lo que la conversión de la A-7 en una carretera libre de pago entre las salidas 31 y 34 aparece como una buena solución. El nulo impacto ambiental de esa decisión, un mejor aprovechamiento de las infraestructuras existentes y los ahorros económicos y financieros en la construcción de la variante, son factores a tener muy en cuenta en la toma de esta decisión.

Además, se da la circunstancia, que la concesionaria de la A-7, ACESA, ha anunciado la intención de construir un tercer carril por sentido entre le Vendrell y Salou. Parece llegado el momento, pues, de iniciar negociaciones con ACESA.

Liberar la carretera N-340 del tráfico de paso que podría desviarse hacia la A-7, significaría liberar esta carretera de esta carga y dejarla como una vía de circulación exclusivamente urbana y de acceso a las playas de la zona.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con la concesionaria de la autopista A-7 un convenio que permita liberar el peaje existente a su paso por Tarragona en la salida número 33 (Tarragona-Valls), con vistas a resolver definitivamente el colapso que sufre la carretera N-340 en su acceso norte por Tarragona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000149

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000149.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de ley de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama, para su discusión en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

La Sierra de Guadarrama, situada entre las provincias de Madrid, Segovia y Avila, es uno de los espacios de mayor valor ecológico, económico y científico-cultural del centro peninsular. Su proximidad a la capital de España hace de ella un paraje tan necesario para la salud de millones de per-

sonas como presionado por los usos humanos, que no siempre son los adecuados para el equilibrio ecológico o de la población con el territorio.

En los últimos tiempos, la Sierra del Guadarrama viene siendo objeto de múltiples actuaciones de todo tipo, pero en general aislados entre sí y completamente ajenos a los objetivos sociales y a los condicionantes ecológicos de la zona. Grandes infraestructuras de transporte, instalaciones hosteleras o recreativas, plantas de tratamiento de residuos industriales, etc. pugnan por establecerse en un territorio que en muchos lugares y aspectos ha alcanzado ya su límite de saturación. Detrás de tales iniciativas aparecen siempre los intereses especulativos sobre el suelo, que a cambio de un substancioso beneficio para muy escasos propietarios, degrada el medio y la calidad de vida del conjunto de la población, así como sus expectativas de implantar un tejido económico sólido. En cambio, las comarcas guadarrameñas, presentan unas enormes deficiencias de determinados servicios sociales, en especial de carácter ambiental (gestión del agua, residuos, recuperación de espacios, etc.) que deberían ser la base de un desarrollo sostenible basado en los recursos locales.

La Ley 4/89 de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, prevé en su Título II la preceptiva elaboración de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales para cualquier espacio, independientemente de que vaya a ser protegido o no, o ya lo esté, en todo o en parte. Dada la situación expuesta, la Sierra de Guadarrama requiere la aplicación de esta Ley a la mayor brevedad, a fin de informar ulteriores planificaciones de diferentes sectores, que son, asimismo, necesarias en los ámbitos estatal, autonómico y municipal. Puesto que el espacio en cuestión implica a las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid, será preciso establecer un dispositivo interadministrativo al efecto, contando también con la presencia estatal.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el establecimiento de un dispositivo administrativo conjunto entre los organismos ambientales competentes del Estado y las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León, que proceda a la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000150

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000150.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre remisión a la Cámara de un plan de ayudas al sector de ganado vacuno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley de creación de un Plan de ayudas al sector de ganado vacuno, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

No cabe duda que este año en curso va a ser histórico en el mercado de carnes, la crisis desatada en el sector, por la denominada vulgarmente, como enfermedad de las «vacas locas», está originando una situación, que para unos determinados productores va a suponer un período único por los beneficios y por la recuperación de los precios, mientras que para otros puede ser el año de la gran crisis por el volumen de pérdidas que puede conllevar.

En un principio se pensó, que la crisis extrema iba a provocar un incremento en la demanda de vacuno nacional, la realidad es que la crisis de las «vacas locas» ha desatado un pánico tal, que la demanda de ganado vacuno, del Reino Unido o de otros países, ha caído en los principales mercados comunitarios en unos porcentajes muy superiores a los esperados.

En el caso español y según datos manejados por el sector, la demanda interna se ha reducido, desde abril, en unas 5.000 toneladas mensuales que había que sumar a las 3.000 toneladas que se han dejado de exportar. Obviamente, el sector del ganado vacuno está siendo enormemente perjudicado en este proceso, siendo el volumen de pérdidas acumuladas desde marzo hasta mediados de julio cercanas a los 15.000 millones, pudiendo alcanzar éstas a lo largo del año una cifra superior a los 50.000 millones de pesetas según estimaciones de las organizaciones de ganaderos. Estas pérdidas están provocadas tanto por la disminución en el consumo de carne de vacuno, en un 30% aproximadamente, y por la caída en los precios en más de 100 pesetas el kilo de ternero.

A su vez la crisis desatada en el sector del vacuno está originando distorsiones en la consecución del objetivo de inflación, dados los efectos que ha provocado en sectores substitutivos. En el caso del sector del ovino con subidas de precios superiores al 10% y en la demanda del 5%, originando unos ingresos «extra» en este período de más de 5.000 millones de pesetas; en el sector del porcino con una subida de precios desde abril superior al 30% y un crecimiento medio de la demanda del 5%; y por supuesto en el avícola con unos ingresos «extra» superiores a los 10.000 millones de pesetas entre abril y junio y un crecimiento en la demanda de pollos superior al 10%, faltando aun por ver la evolución del sector en el período veraniego dada la afluencia masiva de turistas a nuestro país.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a la mayor urgencia posible remita a la Cámara un Plan de medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia fiscal, de Seguridad Social y crediticias, con el fin de reparar los efectos producidos en el sector del ganado vacuno por la posible vinculación entre la enfermedad conocida vulgarmente como “de las vacas locas” o encefalopatía espongiiforme bovina (EEB) y el síndrome de Creutzfeldt-Jacob.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 1996.—**Mercé Rivadulla y Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000152

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000152.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre establecimiento de un plan de formación de pilotos para obtener la titulación de piloto privado, y de personal de mantenimiento de aeronaves, destinado a personal funcionario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

En España se sigue una doble política con relación a las denominadas aeronaves de estado, es decir aquellos medios aéreos propiedad del estado que no están adscritos a las Fuerzas Armadas. En el caso de los medios que están adscritos a la Guardia Civil y al Cuerpo de Policía Nacional su pilotaje y mantenimiento está en manos de personal funcionario, y desarrollan sus propios cursos de formación en sus propias escuelas. Y en el caso de las demás aeronaves pertenecientes al Estado, éstas se dejan en manos privadas para el cometido de las funciones que dieron origen a su adquisición.

Los criterios para que las aeronaves de la DGT y de la DGP sean operadas por funcionarios se resumen para el Gobierno en respuesta a pregunta de este Grupo Parlamentario en el «BOCG» (26-12-95), donde se indicaba que el hecho de que los pilotos del servicio de helicópteros de la Dirección General de la Policía sean funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, responde, entre otros, a los siguientes criterios:

— Conveniencia para la operatividad policial del doble carácter de funcionario policial y piloto, en aras a la eficacia de cualquier tipo de servicio que exige en cada momento sepan determinar dónde empieza y dónde termina la responsabilidad y competencia como policía y como piloto al mando de una aeronave policial, que en otro caso no existiría.

— Necesidad de que el piloto conozca además el mundo policial, sus métodos, funciones, objetivos, actividades, etc., ya que no se utiliza la aviación como medio de transporte, sino como instrumento policial que permite una mayor rapidez, maniobrabilidad, accesibilidad y dominio del entorno.

— La experiencia de casi la totalidad de policías europeas y americanas aconsejan, por su mejor rendimiento y eficacia, la formación de policías para funciones de pilotos y jefes de tripulaciones policiales.

— Asimismo, la coordinación e integración en cualquier dispositivo policial es más adecuada si el piloto reúne también su condición de funcionario de policía.

— Los pilotos del Cuerpo Nacional de Policía son policías que adquieren esta especialidad. Las necesidades de reserva y seguridad en los servicios se considera que están mejor garantizadas con la pertenencia de los pilotos al propio Cuerpo Nacional de Policía.

Los criterios contenidos en la respuesta no pueden ser más lógicos y acertados, y por ende aplicables a cualquier servicio aéreo del Estado, por tanto, ¿cómo se explica la cesión de medios aéreos de titularidad pública hacia la inicia-

tiva privada para la realización de servicios que por su importancia debería realizar el sector público en su totalidad, como, por ejemplo, la extinción de incendios o misiones de vigilancia y control de distintas actuaciones en diferentes sectores e incluso misiones de policía, como es el caso de Aduanas? ¿Qué razones existen para que no sean funcionarios los pilotos y el personal de mantenimiento de otros Organismos Públicos?, como el Servicio de Vigilancia Aduanera, la Secretaría General de Pesca Marítima Española y la Dirección General de Medio Ambiente. ¿Cómo es posible que medios del Estado se entreguen a empresas privadas para su mantenimiento y pilotaje cuando podrían y deberían ser de responsabilidad única del Estado?

El Gobierno debería acometer un plan de formación de pilotos de aeronaves destinado a personal funcionario en el marco de un programa de reasignación de plantillas y de asunción de prestaciones de carácter público que actualmente se están realizando por la iniciativa privada, aunque con recursos de capital público.

Además el posible efecto de trasvase de funcionarios a la empresa privada se evitaría limitando los cursos a la concesión de habilitación exclusiva al título de piloto privado de avión o helicóptero, ya que este tipo de licencia faculta a volar en cualquier aeronave, siempre que se haga sin remuneración, no pudiendo pilotar aeronaves comerciales, que se explotan con remuneración, y no sería el caso, ya que este personal, recibiría su retribución por ser funcionario público, o lo que es igual, personal estatutario en la línea de la DGT y DGP, y siendo dichas aeronaves tipificadas como de Estado, es decir, Aeronaves Estatales y no Comerciales.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en el seno de la Administración General del Estado, un plan de formación de pilotos, con vistas a obtener la titulación de piloto privado, y de personal de mantenimiento de aeronaves, siendo dicho plan destinado a personal funcionario en el marco de un programa de reasignación de plantillas y de asunción de prestaciones de carácter público que actualmente se están realizando por la iniciativa privada, aunque con recursos de capital público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000153

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000153.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reconsideración de la decisión de segregar la gestión de los puertos de Avilés y Gijón (Asturias).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reconsideración de la decisión de segregación de la gestión de los Puertos de Avilés y Gijón, para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo portuario en un espacio económico como el regional adquiere una importancia creciente en las circunstancias presentes y en las que se pueden atisbar del futuro. Los puertos han sido en el pasado un importante factor de localización de actividad económica. Ahora, en una economía con un mayor grado de apertura, la oferta portuaria constituye un elemento capital para el crecimiento económico regional. Algunas empresas han tomado decisiones estratégicas contando con el dado de un servicio portuario ágil y económico. Es por eso que las autoridades portuarias deben responder a las exigencias del momento propiciando estructuras organizativas capaces de servir a los tráficos y de economizar costes de funcionamiento.

Estas y otras razones llevaron en su momento a la Autoridad Portuaria del Estado a fusionar la gestión de los puertos de Avilés y Gijón en un intento de aprovechar todas la economías de escala que se manifiestan en dos instalaciones portuarias tan próximas.

Asistimos ahora en la esfera económica a la consecución de un tamaño de las entidades, cualquiera que sea su actividad, superior al que se consideró adecuado en el pasado. Dicho en otros términos: uno de los signos económicos de los tiempos es la fusión, no la desagregación.

Si, además, la decisión segregadora de la identidad y de la gestión de los puertos asturianos va acompañada de con-

tinuas apelaciones a la competencia entre puertos, la separación de la gestión parece estar guiada por ese objetivo. Ahora bien, si los puertos de Avilés y Gijón han de competir entre sí, habrá, como es natural, un triunfador y un perdedor; un beneficiario y un perjudicado en la batalla por los tráficos.

No convendría, por tanto, que los puertos asturianos compitieran entre sí para disipar fuerzas que necesitan para competir con otros puertos de la Cornisa Cantábrica.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconsiderar su reciente decisión de proceder a la segregación de la gestión de los puertos de Avilés y Gijón, para recuperar el tamaño de actividad portuaria que posibilite la competencia con otras ofertas de servicios portuarios en la Cornisa Cantábrica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1996.—**Luis Martínez Noval**, Diputado.—El Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000154

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000154.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre reconsideración de la cuantía de las subvenciones concedidas a la provincia de Cádiz para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de principio de año y en virtud del Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de marzo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley dirigida al Gobierno para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Los pasados meses de enero y febrero del presente año, se desencadenaron fuertes temporales de agua y viento que causaron, sólo en la provincia de Cádiz, unas pérdidas superiores a los 3.500 millones de pesetas según las cantidades inicialmente solicitadas por la Comisión Provincial de Gobierno en Cádiz.

Estos hechos fueron los causantes de que el 16 de marzo de 1996, se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) un Real Decreto de medidas urgentes para reparar los daños de las inundaciones y temporales, en el que se contemplaba un crédito extraordinario de 10.000 millones de pesetas, con carácter ampliable, así como otros 2.000 millones más para paliar situaciones de emergencia, como daños en infraestructuras hidráulicas, de educación, regadíos, costas o carreteras.

La sorpresa y la desazón se ha cebado en el pueblo gaditano a tenor del contenido de un documento de la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas en el que se viene a recoger las ayudas que va a recibir esta provincia de las arcas del Estado. Según este escrito, a la provincia de Cádiz le corresponden 90,74 millones de pesetas de subvención estatal, pudiéndose duplicar esta cantidad al financiarse los proyectos de ayuda entre el Estado (50%), y la Junta de Andalucía y la Diputación que aportarían el 50% restante. En otras palabras, con la ridícula ayuda que se pretende dar no se llegan a cubrir siquiera los destrozos originados en algún Municipio como, por ejemplo, el de Chiclana de la Frontera, en el que las lluvias desbordaron el río Iro, produciéndose daños superiores a los 430 millones de pesetas.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que reconsidere la cuantía de las subvenciones concedidas a la provincia de Cádiz para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de principio de año y en virtud del Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de marzo, en el sentido de asemejar la cuantía a la cantidad solicitada inicialmente por la Comisión Provincial de Gobierno de Cádiz que asciende a 3.532 millones de pesetas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000155

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000155.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones para favorecer el reflotamiento de la empresa PICUSA, de Padrón (La Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuación del Gobierno Para favorecer el reflotamiento de la empresa PICUSA, de Padrón, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 4 de abril de 1994 el grupo TIPEL presenta suspensión de pagos con una deuda de 8.445 millones de pesetas. De todas las empresas del grupo, PICUSA debía 1.000 millones. Esta empresa de curtidos, ubicada en Padrón, se ve así abocada a producir bajo mínimos hasta febrero de 1995, ya que no se le suministran ni nuevos créditos ni materias primas. El 10 de abril de 1995 se declara en quiebra el grupo TIPEL, en el que sólo queda PICUSA, pues el resto de las empresas del grupo fueron vendidas, teniendo que asumir la empresa de Padrón en exclusiva la mayor parte de las deudas del grupo (más de 5.000 millones de pesetas). Todas las actuaciones legales tuvieron lugar en Catalunya, concretamente en VIC.

El grupo SEPYC, S. A. (Sociedad Española de Pieles y Curtidos), hace una oferta de 1.000 millones de pesetas por PICUSA, manteniéndola hasta diciembre de 1995, con la condición de que si en ese plazo no se le vende la factoría, haría una oferta a la baja.

En octubre de 1995 se dicta auto de insolvencia, momento en el que debía personarse la Comisión liquidadora, que no lo hace hasta enero de 1996. Realmente la Comisión liquidadora no se reúne porque RUMASA (Patrimonio del Estado) no asiste a las juntas, argumentando que no estaba enterado de las convocatorias o por decidir no asistir. En enero SEPYC, S. A., reduce su oferta por la empresa de Padrón a

450 millones de pesetas. Es el representante del Patrimonio del Estado el que muestra más ahínco en que la venta no se produzca, abogando por que salga a concurso público.

El 5 de julio de 1995 se celebró una reunión entre el grupo SEPYC, S. A., y la Comisión liquidadora en la que no se llega a acuerdo para la venta de PICUSA por una diferencia de aproximadamente 450 millones, siendo el principal escollo la actitud del representante del Patrimonio del Estado.

Existen otras ofertas de compra que llegan hasta 500 millones de pesetas.

Desde agosto de 1995, los trabajadores comienzan a cobrar el paro y acaban las movilizaciones para el reflotamiento de PICUSA.

Existe una operación articulada a través de la SEPYC S. A., la participación accionarial de todos los trabajadores de la fábrica hasta un 25% del capital, EUROSIA, sociedad comercial de pieles muy introducida en Corea, principal mercado mundial de la piel, y el compromiso de participación de la Xunta de Galiza a través de SODIGA. Esta se comprometió a dar apoyo financiero tanto a la nueva empresa como a los trabajadores para su participación en el capital. También el Parlamento de Galiza por unanimidad apoyó una Proposición no de Ley para tomar las medidas que posibiliten la recuperación de PICUSA y su continuidad.

El principal escollo sigue siendo uno de los tres síndicos de la Comisión liquidadora —el representante de Patrimonio— que continúa apostando por la subasta pública, alegando el hecho de que el empresario que se hizo con PICUSA tras la reprivatización de esta empresa que fuera de RUMASA, percibió 1.500 millones que debería haber devuelto a Patrimonio.

PICUSA lleva cerrada dos años. Es una empresa ultra-competitiva, y fueron factores externos a su funcionamiento los que la llevaron a la situación en que está ahora. Siendo tan necesarios los puestos de trabajo y tan importante contar con economía productiva, sería inexplicable que el Estado se convierta ahora en la principal dificultad para que un proyecto de reflotamiento salga adelante.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar el reflotamiento de la empresa PICUSA-SEPYC, S. A., de Padrón, como empresa de curtidos, a través de la aceptación, por los representantes del Estado en la Comisión liquidadora, de la oferta de compra más beneficiosa para el erario público y para la recuperación de la actividad de la factoría, tan importante desde el punto de vista socio-laboral y económico para la comarca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Mixto (EA).

161/000156

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000156.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al proyecto de reforma de la carretera N-550, a su paso por Padrón (La Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a necesidad de un nuevo proyecto de reforma de la N-550 a su paso por Padrón, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de reforma de la N-550 a su paso por Padrón resultará, de aplicarse, gravemente perjudicial para el desenvolvimiento urbano, la vida comercial y el patrimonio histórico de la villa, a la vez que aumentará la contaminación por ruidos y humos y los problemas de tráfico que ya padece. A medio plazo será una obra inútil. Los problemas de tráfico obligarán a proponer otro trazado, lo que multiplicará las inversiones y provocará mayor impacto ambiental en una zona ya suficientemente castigada.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a retirar su proyecto de reforma de la N-550 a su paso por Padrón y a estudiar de forma urgente alternativas más adecuadas desde el punto de vista urbanístico, ecológico, social e histórico-artístico.

Asimismo insta al Ministerio de Fomento a comprometerse a no comenzar las obras de reforma de la N-550 a su paso por Padrón hasta contar con un proyecto concreto que subsane los problemas más graves que provocaría el actualmente previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Mixto (EA).

161/000157

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000157.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la laguna de Gallocanta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, sobre la Laguna de Gallocanta.

MOTIVACION

En el entorno de la Laguna de Gallocanta se están produciendo actuaciones del uso del agua, que pueden obedecer a intereses privados de carácter especulativo, y que sin duda tienen graves consecuencias negativas en la protección del patrimonio natural, contraviniendo la legislación vigente en materia de aguas y la normativa europea.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, la Diputación General de Aragón y los Ayuntamientos incluidos en el perímetro de la Zona de Especial Protección para las aves (ZEPA), firmaron el 9 de febrero de este año un Acuerdo para el Desarrollo Socioeconómico y Conservación de la Laguna de Gallocanta, por el que se comprometían a observar la normativa vigente para las captaciones de agua subterránea.

Después de la firma de dicho Acuerdo, la infracción de la Ley ha continuado, vendiéndose el agua de una parcela a otra (artículo 59.1 de la Ley de Aguas y 84.3 del Reglamento), y realizándose excavaciones de nuevos pozos (varios entre el 25 y 30 de junio de este año y en el término municipal de Bello), al amparo del artículo 52.2 de la Ley de Aguas (que permite el aprovechamiento de las aguas subterráneas cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 metros cúbicos, sin que el Organismo de Cuenca ni la Administración Autonómica hayan intervenido para salvaguardar la Zona Húmeda de Importancia Internacional).

El último estudio de la Diputación General de Aragón, de 1993, ya detectó 174 puntos de captación de agua en la zona, de los cuales 43 en el municipio de Bello. Desde entonces se han perforado numerosos pozos, y sería una irresponsabilidad permitir que se continúen abriendo otros nuevos, antes de que se elabore el estudio de la situación que la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Diputación General de Aragón se comprometieron a realizar en el Acuerdo de 9 de febrero.

El Pacto del Agua, hecho entre todas las fuerzas políticas de Aragón y avalado por el Ministerio en su día, y el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro establecen la necesidad de estudiar la declaración de acuífero sobreexplotado para la Laguna de Gallocanta.

La Laguna de Gallocanta se incluyó en la Lista de Humedales de Importancia Internacional por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1994 («BOE» de 7 de junio de 1994), en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Español con la ratificación el 20 de agosto de 1982 del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como habitat para las Aves acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971).

El Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 92/43/CEE, establece que las Zonas de Especial Protección para Aves se consideran Zonas de Especial Conservación y somete los proyectos que se realicen al requisito de evaluación de las repercusiones en la Zona.

Por su parte, en respuesta a los solicitantes, la Diputación General de Aragón, supedita el informe favorable del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, preceptivo para autorizar la realización de actos que puedan transformar la realidad física y biológica de la zona (art. 1.6 del Decreto 67/1995 de la Diputación General de Aragón, de 4 de abril), a lo que determine el Organismo de Cuenca de conformidad con la Ley 29/85 de Aguas, y el Real Decreto 849/1996.

La Ley de Aguas también contempla en su artículo 103 las Zonas Húmedas y establece las medidas necesarias para su conservación, entre ellas que «toda actividad que afecte a tales zonas requerirá autorización o concesión administrativa».

En consecuencia, la limitación de los recursos hídricos disponibles en una cuenca endorreica como Gallocanta, y la especial protección a que se debe someter como consecuencia de la legislación medioambiental, hacen inviable la aplicación del artículo 52.2 de la Ley de Aguas y reclaman la intervención decidida de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Para salvaguardar los derechos de todos los posibles reagentes, la conservación de los recursos naturales, y facilitar

el uso racional del agua sin perjuicio de la Zona Húmeda, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar y exigir el cumplimiento del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, especialmente su artículo 6.3, que somete cualquier proyecto a evaluación de las repercusiones en el lugar.

2. Declarar provisionalmente el acuífero de Gallocanta en riesgo de sobreexplotación, basándose en las posibilidades que ofrece la vigente Ley de Aguas, en las previsiones del Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, y en los compromisos del Pacto del Agua suscrito por todas las fuerzas políticas de las Cortes de Aragón.

3. Paralizar de forma cautelar todos los trabajos de perforación, hasta tanto no concluya el estudio del acuífero, previsto en el Acuerdo firmado por la Confederación Hidrográfica del Ebro junto con el Gobierno de Aragón y los alcaldes de la Zona el 9 de febrero de 1996.

4. Elaborar por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de seis meses, el deslinde del dominio público hidráulico, con objeto de evitar roturaciones y ocupaciones privadas del entorno inmediato de la laguna.

5. Instalar instrumentos para la medición del volumen de agua extraída (caudalímetros) en todos los pozos excavados con anterioridad al 9 de febrero de 1996.

6. Iniciar la constitución de la Comunidad de Usuarios de la Cuenca de Gallocanta, como salvaguarda de los derechos de riego para todos los titulares de fincas rústicas existentes en ella.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Azna**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000158

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000158.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de un plan de recuperación de la riqueza pesquera de la plataforma continental

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de un plan de recuperación de la riqueza pesquera de la plataforma continental, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El actual Gobierno, a través de las autoridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha declarado en repetidas ocasiones que era necesaria la recuperación pesquera de la plataforma continental de la Península como forma de poder contar con recursos propios y no ser víctimas de padecer la exclusiva dependencia de políticas exteriores en materia tan crucial para alguna zona del estado como Galicia. Si el Estado Español posee la mayor flota pesquera de la UE y se halla igualmente a la cabeza de los países en cuanto a sus niveles de capturas, es básicamente por la importante contribución gallega a este sector: más de 10.000 barcos de un total de 20.000 y 33.000 trabajadores de un total de 85.000. No hablaremos del efecto indirecto en tierra de este importante sector, tanto en industrias auxiliares como en el sector de la industria de transformación.

Pero ni el Estado Español ni la UE han realizado una auténtica política de defensa de los recursos de la pequeña pero productiva plataforma continental de la Península. En el caso concreto de Galicia, algunas medidas contempladas en los reglamentos comunitarios nunca afectaron a la zona VIII C, la del Cantábrico Noroeste. La plataforma está sin ordenar y existe una permisividad absoluta en artes, tamaños y volumen de capturas que están provocando un mayor empobrecimiento pesquero de estas aguas continentales, para mayor quebranto y dificultad de la flota de bajura. Es esta flota la que supone el 90% del total de los barcos gallegos y emplea casi el 90% de los marineros. En ella no hay grandes navieras ni potentes asociaciones de armadores. Representa una verdadera distribución de beneficios.

La actual anarquía supone, pues, un serio peligro de extinción definitiva de una riqueza pesquera ya seriamente afectada. Urge una política de ordenación de la plataforma continental que tenga en cuenta zonas de desove, crecimiento y reclutamiento de las distintas especies, actuaciones de los distintos artes de pesca, tamaños de las mallas, características técnicas de las embarcaciones, inspección y control oficial en mar, control de los desembarcos y de la comercialización de las capturas. Por todo esto presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a elaborar y aplicar, de acuerdo con la Xunta de Galicia, un plan-piloto de recuperación de la riqueza pesquera de la plataforma continental gallega, comenzando por la costa norte de Lugo y A Coruña, que contemple las siguientes medidas:

- a) Ordenación de la plataforma, con el establecimiento de zonas para artes de arrastre y para artes fijos, y vigilancia efectiva de que se respetan las zonas de veda por parte de todos.
- b) Aumento de la luz de malla de los arrastreros de los 40 m/m actuales a 65 m/m, para todas las especies, de manera urgente.
- c) Establecimiento de las actividades del arrastre a partir de los 200 m de fondo, para proteger las arribaciones de carrioca y demás especies claves en el sector pesquero gallego.
- d) Programa de subvenciones para la reconversión de los tamaños de las mallas, y a artes más selectivas.
- e) Establecimiento de subvenciones y créditos específicos para la flota litoral, esto es, de menos de 100 tn de registro bruto, que posibiliten su modernización y rentabilidad social.
- f) Elaboración de un programa de control de los desembarcos de capturas y de su comercialización, que impida el tráfico de tamaños ilegales de las distintas especies.
- g) Estudio y aplicación de períodos de descanso según la temporada, el tipo de especies capturadas y la sobre-explotación del caladero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Begoña Lasagabester Olazábal**, Portavoz del Grupo Mixto (EA).

161/000159

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000159.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la protección de la flota pesquera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las continuas violaciones, por parte de la flota pesquera italiana, de las normativas de la Comunidad Europea y de España, en materia de redes de deriva y protección de recursos marítimos, quedan sin respuesta por parte de nuestro país, hecho que viene a añadirse al cúmulo de situaciones en las que los intereses pesqueros y los recursos naturales de nuestro país son perjudicados por otros países sin que el Gobierno Español haga nada por evitar la indefensión de nuestros pescadores y de nuestras aguas territoriales.

Esta situación de desamparo hace que nuestros pescadores tengan que enfrentarse, con el único auxilio de organizaciones ecologistas, a los infractores, mientras que los medios materiales de la Armada Española y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación permanecen ociosos y sin justificar el desembolso económico que suponen. Las crisis del Fletán, las periódicas tensiones en el Golfo de Vizcaya y las redes italianas de deriva en aguas de Mallorca, son constantes ejemplos de desidia, debilidad y desamparo, que son aún más graves, por cuanto el Gobierno Español no es capaz de asegurar el cumplimiento de una legislación que le es favorable. En consecuencia, la falta de una respuesta firme hace, que ante la debilidad de nuestro país, se multipliquen las lesiones a nuestros derechos y a nuestra soberanía.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para que los buques y aeronaves de la Armada y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presten de modo efectivo y permanente, protección a nuestra flota pesquera y garanticen el cumplimiento de las normas españolas e internacionales en aguas españolas e internacionales.

2. Dirigirse de modo inmediato a la Unión Europea, para que por los medios oportunos, se haga cumplir al Gobierno Italiano con la obligación de controlar y sancionar las irregularidades cometidas por su flota pesquera, y verifique el cumplimiento, que de la normativa internacional, hacen los pescadores italianos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de agosto de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000160

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000160.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley de ayuda para iniciación de actividades empresariales, encuadrado en la política de reinserción de reclusos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, de ayuda para iniciación de actividades empresariales, encuadrado en la política de reinserción de reclusos, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los problemas más importantes con los que cuenta la sociedad española en la actualidad es el alto índice de desempleo, que alcanza a un 22% de la población activa. Las dificultades con las que se encuentra gran parte de la población para encontrar un puesto de trabajo se manifiestan especialmente en determinados sectores de la sociedad, como la juventud y el personal no cualificado.

El problema del paro es acuciante en el caso de la población que ha pasado en algún momento por un centro penitenciario, debido al rechazo social que esta circunstancia provoca. Encontrar un puesto de trabajo para este sector de la población se convierte en una labor de muy difícil alcance, lo que puede conducirles a encontrarse en las mismas circunstancias que un día les condujeron a cometer actos delictivos.

Entre las distintas alternativas que pueden existir para fomentar la reinserción de los exreclusos en la vida laboral poseen, sin duda, gran atractivo aquellas que van encamina-

das a la reinserción mediante la formación y la iniciativa propia (autoempleo y las empresas propias).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de la población exreclusa, insta al Gobierno a que se dicten las disposiciones necesarias para que establezca un conjunto de ayudas orientadas a iniciar y tutelar la actividad empresarial de la población exreclusa. En concreto:

— Promover cursos de formación profesional adecuados a las necesidades del mercado laboral.

— Promover cursos de formación dirigidos al fomento de la iniciativa propia.

— Promover la asesoría profesional de las actividades iniciadas mediante acuerdos con Colegios Profesionales, durante un período de 3 años.

— Promocionar ayuda financiera sujeta a la aprobación de un plan de viabilidad por parte del INEM.»

Madrid, 23 de agosto de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000161.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa por Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir la causa del secuestro y asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de Naciones Unidas, al Tribunal Internacional de La Haya.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El 14 de julio de 1976 tuvo lugar en Chile, el asesinato de don Carmelo Soria Espinosa, ciudadano español y alto funcionario de Naciones Unidas. Pese a que quedó más que probado que la Brigada Mulchén de la diana, policía política de la dictadura militar chilena, fue la responsable de tal hecho, la Corte Suprema de Chile asentó una serie de precedentes jurídicos por los que algunos de los actos realizados por miembros de dicha Brigada son meros actos de servicio del Ejército de Chile.

La Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia de Chile resolvió el pasado día 23 de agosto, aplicar la Ley 2191 de 1978, conocida como la Ley de Amnistía, a los autores de dicho asesinato, confirmando con esta sentencia una anterior del magistrado don Eleodoro Ortiz. El Alto Tribunal establece que no hay pruebas suficientes de acreditación del estatus de don Carmelo Soria y Espinosa como funcionario, por lo que es imposible aplicar los tratados internacionales suscritos por Chile sobre protección de funcionarios de ese rango.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir la causa del secuestro y asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de Naciones Unidas, al Tribunal Internacional de La Haya para que proceda al total esclarecimiento de los hechos y proceda a la aplicación y exija el cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por Chile, sobre derechos humanos e inmunidades diplomáticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000162

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000162.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al deslinde de los cauces de dominio público hidráulico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El pasado día 7 de agosto tuvo lugar una enorme riada que arrasó el camping de las Nieves en el pirineo aragonés donde entonces se encontraban registradas 600 personas. Las catástrofes producidas como consecuencia de las lluvias torrenciales y las inundaciones han sido abundantes en la historia de la meteorología de la península ibérica. Es obligado, por lo tanto, hacer esfuerzos, para, en lo posible, poder evitar dichas catástrofes o, en todo caso, reducir los daños al máximo.

Los bienes que integran el dominio público hidráulico del Estado, recogidos en el artículo segundo de la Ley de Aguas, comprenden las aguas continentales, los cauces de corrientes naturales continuas y discontinuas y los acuíferos subterráneos.

Es competencia de la Administración del Estado, a través de los Organismos de Cuenca, el efectuar el apeo y deslinde del dominio público hidráulico. El Organismo de cuenca, en la delimitación del cauce del dominio público, está obligado a observar además del caudal teórico de la máxima crecida ordinaria, la observación del terreno y las alegaciones y manifestaciones de los ribereños interesados y de los prácticos y autoridades legales, según establece el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Es sabido que no todos los cauces del dominio público hidráulico en los que se debiera haber procedido al deslinde, por ser éste preceptivo para el establecimiento de una instalación turística, tienen tramitado el expediente correspondiente.

Se hace necesario, por lo tanto, proceder al apeo y deslinde de todos los cauces del dominio público hidráulico y en especial los de alta y media montaña, donde se ubican la mayor parte de instalaciones turísticas, para de esta forma poder evitar, en lo posible, tragedias como la de Biescas

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir en el Proyecto de Ley de los Presupuestos de 1997 que se remitirá a las Cortes Generales, una partida presupuestaria para iniciar un programa de deslinde de todos los cauces de dominio público hidráulico, en especial aquellos de alta montaña. Dicho programa deberá estar finalizado en un plazo de tres años, desde la fecha de aprobación de dicho Proyecto de Ley.

2. Proceder a la apertura inmediata del expediente de apeo y deslinde de todos aquellos cauces fluviales donde en sus proximidades se encontraran ubicadas instalaciones turísticas, en tanto no se haya procedido al mismo y éste fuera preceptivo para la obtención del permiso de instalación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1996.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000163.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El descontrol administrativo creado por la Secretaría General de Pesca, órgano encargado de las titulaciones, inspecciones de enseñanzas, autorización, control y sanciones del buceo, fue uno de los grandes problemas de este sector. La legislación laboral cuya aplicación se delegaba en las comandancias de Marina, provocó todo tipo de irregularidades.

Debido a la situación que atraviesan las actividades subacuáticas profesionales, es necesaria la adecuación urgente de la normativa básica, órganos con competencias y estudios. Con la publicación el 12 de enero de la Orden de 22 de diciembre de 1995, por la que se derogan determinadas normas reguladoras de actividades subacuáticas, el descontrol y el caos es absoluto. El Estado Español es, en la práctica, el único europeo que no tiene legislación de buceo. Muchos colectivos echan mano de cursos de la Federación Española de Actividades subacuáticas, órgano encargado de impartir enseñanzas de buceo deportivo-recreativo (no laboral, D 2055/69), con finalidad laboral.

A todo esto hay que añadir la entrada de Asociaciones de buceo deportivo-recreativo con objetivos mercantiles, cuyos títulos se utilizan también para trabajar. Los buceadores deportivos se dedican a realizar trabajos subacuáticos con todo el peligro que esto conlleva. Los trabajadores subacuáticos se ven indefensos ante la falta de una normativa de seguridad específica en su trabajo, lo que incrementará el número de accidentes laborales mortales e invalideces totales y parciales. La derogación por la Orden de 22 de diciembre de 1995 de la posibilidad de obtener tarjetas profesionales conlleva que no se puedan obtener titulaciones de este tipo y que los instructores profesionales no puedan trabajar. Los sindicatos y las Administraciones Públicas facilitan la impartición de cursos de buceo deportivo no reglado para la realización de tareas laborales de buceo, incumpliendo así la normativa vigente.

En cuestión de enseñanza de buceo, sólo quedan los estudios de Formación Profesional de Grado Medio (LOGSE) de Técnico de Buceo de Media Profundidad que regulan los Reales Decretos 727/94 y 750/94, pendientes de desarrollar, de duración de dos cursos académicos y en torno a las 1500 horas lectivas. Es necesaria la aparición de un título menor de buceo laboral que permita trabajar con seguridad a un colectivo profesional de variado origen, siendo imposible hacerlos cursar toda la Formación Profesional.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, con la audiencia y participación de las Comunidades Autónomas afectadas, una norma que regule el ejercicio de las actividades subacuáticas, en sustitución del decreto de 25 de septiembre de 1969, n.º 2055/69. Mar y sus Playas, de forma que:

- a) Se redefinan los tipos de buceo que existen en el Estado Español (profesional-laboral, deportivo, recreativo, militar).
- b) Se indique minuciosamente las atribuciones de cada uno de ellos.

c) Se delimiten las atribuciones ministeriales y las de las Comunidades Autónomas sobre su regulación y control.

2. Elaborar y publicar urgentemente las Normas de Seguridad para la práctica de las Actividades Subacuáticas, tras la derogación de la Orden de 30 de julio de 1981 (Ministerio de Agricultura y Pesca), así como dotarse de una norma de Sanciones en materia de Actividades Subacuáticas, cuya vigilancia y aplicación correrá por cuenta de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

3. Crear titulaciones menores de Buceo Profesional-Laboral que cubran las necesidades reales del sistema productivo actualmente, para ser expedidas por las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

4. Publicar urgentemente una norma, teniendo en cuenta las competencias autonómicas en la materia, para:

a) Dar atribuciones a los certificados profesionales de los títulos de buceo profesional del MAPA, recientemente derogadas, y al título de Técnico de Buceo a Media Profundidad (Real Decreto 727/94 y 750/94)

b) Posibilitar la renovación de los carnets profesionales de los títulos de buceo profesional del MAPA, tras la derogación de la Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 6 de septiembre de 1993.

5. Hacer una propuesta de convalidaciones de titulaciones MAPA a Técnico de Buceo a Media Profundidad, y de reválida para los buceadores profesionales-laborales, a aplicar por las Comunidades Autónomas con competencias educativas.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Francisco Rodríguez Sánchez**.

161/000164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000164.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la protección de la laguna de Torre Vieja.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

La Laguna de Torre Vieja ha servido, desde 1802, para la extracción de sal, explotación económica que ha configurado la vida de un pueblo y que, a la vez, ha sido compatible con la preservación de una zona de rico valor medioambiental protegido por decisión de la Generalitat Valenciana.

Dicha laguna pertenece al Patrimonio del Estado que cede su explotación percibiendo por ello un canon. En todo caso parece obvio que el Estado es responsable último en el mantenimiento y conservación del paraje.

Sin embargo, en los últimos años se han producido algunas situaciones perjudiciales para la integridad de la laguna. En 1970 se iniciaron las obras de construcción de un saleoducto que transporta sal disuelta en agua desde la población de El Pinós. Pero con el agua se arrastran lodos de diversa composición que, al no retirarse desde hace algún tiempo, provocan aterramientos que, paulatinamente, reducen la extensión de la laguna.

Por otra parte, la prensa alicantina se ha hecho eco de la intención de la empresa concesionaria de solicitar los permisos correspondientes para la desecación de buena parte de la laguna con el fin de alterar los sistemas tradicionales de extracción de sal, lo que supondría una intolerable agresión al medio ambiente de la zona.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Negar cualquier permiso que permita la desecación de parte de la Laguna de Torre Vieja o cualquier otra alteración de la Laguna.

2.º Promover una investigación sobre el estado físico de la Laguna de Torre Vieja y adoptar las medidas oportunas para eliminar los aterramientos producidos por los lodos provenientes del saleoducto.

3.º Informar a la Cámara en el plazo de tres meses, del cumplimiento de las medidas acordadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la constitución de una Comisión no permanente encargada de la elaboración de un Informe que sirva de base para la necesaria revisión del modelo de Estado actual (número de expediente 162/000014), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie, D, número 10, de 16 de mayo de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector industrial azucarero español (número de expediente 162/000031), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 21, de 10 de junio de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000039.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la protección de los intereses españoles frente a actuaciones extraterritoriales de otros Estados y, en particular, por actuaciones derivadas de la aplicación por Estados Unidos de la «Cuban Liberty and Democratic Solidarity», conocida como Ley Helms-Burton.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley, sino, en su caso, a presentar el correspondiente Proyecto de Ley ante la Cámara, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la protección de los intereses españoles frente a actuaciones extraterritoriales de otros estados y en particular por actuaciones derivadas de la aplicación por Estados Unidos de la «Cuban Liberty and Democratic Solidarity», conocida también como Ley Helms-Burton, para su debate en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El apoyo a la evolución en Cuba hacia el pleno respeto de los derechos humanos en un marco democrático constituye una constante de la Política Exterior de España, proyecto compartido por todos los miembros de la Unión Europea.

Por su parte, Estados Unidos en su política de reforzamiento del bloqueo a Cuba, ha puesto en vigor una nueva Ley, que con carácter extraterritorial pretende imponer sanciones a aquellas personas físicas o jurídicas que comercian en Cuba, cuando esta actividad implique el uso de propiedades que fueron confiscadas a ciudadanos, que ahora gozan de la nacionalidad americana.

Esta legislación, conocida como Ley Helms-Burton, ha sido objeto de rechazo generalizado por parte de los principales socios comerciales de Estados Unidos. En particular la Unión Europea, tanto a nivel del Consejo de Ministros como a nivel del Consejo Europeo, ha criticado la aplicación de esta legislación, que impone con carácter extraterritorial principios de política exterior americana y en especial medidas para poner en práctica dichos principios, que no son compartidos por los restantes países.

El Congreso de los Diputados, en su sesión de 18 de junio de 1996, ha tenido la ocasión de manifestar sus criterios sobre la política española hacia Cuba y sobre los efectos de la nueva legislación americana.

Con posterioridad el Consejo de la Unión Europea en su sesión del 15 de julio de 1996, ha reiterado el rechazo a la aplicación de esta legislación americana, condenando su carácter extraterritorial. Asimismo ha hecho un llamamiento al Presidente Clinton, para que deje sin efecto las disposiciones del Título III y ha reiterado su preocupación por las medidas ya adoptadas en aplicación del Título IV de dicha Ley.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea ha identificado una serie de medidas que se podrían utilizar en respuesta al perjuicio causado por la aplicación de esta Ley a los intereses de las sociedades de la Unión Europea y ha encomendado al Comité de Representantes Permanentes que efectúe los preparativos para una acción comunitaria y coordinada a escala nacional.

En su virtud el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que apoye en el seno de la Unión Europea la decisión de someter esta cuestión a un grupo de resolución de controversias en el marco del sistema de solución de diferencias de la Organización Mundial de Comercio.

2.º Que adopte, con carácter urgente, las medidas legislativas necesarias que neutralice las repercusiones extraterritoriales de la legislación estadounidense, que dañen a personas físicas o jurídicas españolas o radicadas permanentemente en España garantizando la protección de los intereses españoles y que permita coordinar esta actuación con otras decididas a escala de la Unión Europea y que establezca un procedimiento por el cual se pueda identificar a aquellas sociedades extranjeras, que entablen actuaciones contra intereses españoles.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Portavoz **Luis de Grandes Pascual**.

162/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000040.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de delimitar las líneas marítimas de interés social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad de la delimitación de las líneas marítimas de interés social para el Estado Español, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La explotación del transporte marítimo en régimen de cabotaje entre la Península y las Islas, entre otras líneas, ha sido desarrollada en España tradicionalmente mediante la figura del Contrato de Servicio Público a través de concesión, articulado sobre unas bases y unos requisitos a partir de los que y por el procedimiento de libre concurrencia licitaban las empresas interesadas, a una de las cuales la Administración Pública adjudicaba el servicio. De tal forma se ha estado siempre garantizando la transparencia del proceso a la vez que se ha estado asegurando la capacidad y solvencia del futuro transportista en función de la prestación del servicio y de la salvaguardia del interés nacional que ha constituido siempre la esencia del contrato de prestación de los servicios a los que se obliga la empresa marítima transportista. Mediante dicha fórmula basada en la naturaleza de servicio público se han cumplido los compromisos estatales de garantía de comunicación entre las regiones periféricas, los controles tarifarios, el desarrollo económico interregional, el transporte del correo, la disponibilidad estratégica de los buques del concesionario para el transporte de tropas militares, el diseño de los buques conforme a las necesidades logísticas del Departamento de Defensa —entre otros— han sido constantemente requeridos como compromisos permanentes en la explotación del servicio.

Los acuerdos comunitarios relativos a la liberalización del tráfico marítimo de cabotaje que a lo largo de los años próximos se irán poniendo en práctica en los países de la Unión Europea no deben en modo alguno resultar incompatibles con la filosofía de servicio público que ha imperado a lo largo de los últimos años y a la que hemos hecho referencia. Pensamos que la liberalización de los tráficos marítimos, la libre competencia y, en definitiva, el principio de igualdad de oportunidades no están reñidos con una prudente función fiscalizadora de la Administración General del Estado.

En el pasado año 1995, el antiguo MOPTMA denunció el contrato regulador que le vincula con la Compañía Transmediterránea con el indicativo de que ello no suponía en modo alguno que se acortase su período de vigencia, sino que claramente no se extenderá más allá de los veinte años

previstos al firmarlo. De acuerdo con lo que manifestó el MOPTMA, el motivo de la denuncia debía enmarcarse «dentro de las actuaciones de adaptación que impone el proceso de liberalización del transporte marítimo acordado en el seno de la Unión Europea, proceso que culminará el 1 de enero de 1999 y que hace necesaria una armonización en las condiciones de competencia de las distintas navieras que operan en un mercado abierto». También en 1995 se modificó la «prima de gestión» en línea de coherencia con las futuras nuevas políticas a efectos de ir reduciendo la aportación del Estado al mantenimiento de los servicios de manera tal que éstos se mantengan esencialmente por las tarifas abonadas por los usuarios. De ahí la conveniencia —según se indicaba en la Orden Ministerial que desarrolló estos planteamientos— de revisar determinadas fórmulas incentivadoras hoy totalmente superadas.

Las relaciones contractuales de la Compañía Transmediterránea con el Estado conservarán su vigencia hasta finales de 1997. A partir de entonces cesará su derecho a percibir las aportaciones vinculadas al mantenimiento de determinados servicios, pero igualmente desaparecerá su obligación de sostener todos aquellos que hoy se prestan. Desde el punto de vista de la defensa del bien público y del interés general y dado que desde 1998, las líneas de «interés general» deberán ser objeto de otro tipo de tratamiento resulta pues evidente la necesidad de definir de nuevo esta clase de servicios marítimos y de regular normativamente la concesión de los mismos. En tal previsión, el pasado 18 de diciembre de 1995 se dictó por el antiguo MOPTMA una resolución por la que se abría un concurso de consultoría y asistencia para el «estudio del tráfico marítimo interinsular y de relación con la Península y del interés social de las líneas existentes en las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias». Las causas que lo motivaban se exponen con toda claridad en su Pliego de prescripciones. Así se señala en él que tras la denuncia del Contrato entre el Estado y la Compañía Transmediterránea «se hace necesario prever el establecimiento de un nuevo mecanismo de aportación de subvenciones para aquellas líneas que siendo deficitarias, siguen efectuándose con criterios de interés social». Por otro lado «el proceso de asunción de competencias en materia de transporte de las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias implica que serán éstas las que definirán y autorizarán en su ámbito territorial los servicios de aquellas líneas no rentables con las compañías que se consideren más idóneas, quienes en su caso, podrán percibir las compensaciones adecuadas que previamente se hayan estipulado y acordado en los contrato-programas pertinentes».

Consiguientemente, y por las razones anteriormente expuestas, parece relativamente urgente la delimitación por parte de la Administración General del Estado la definición de las líneas marítimas de interés social a efectos de dar paso a la elaboración reglamentaria de los pertinentes concursos que garanticen la prestación de tales servicios.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de cuatro meses presente ante la Cámara la norma mediante la cual se definan las líneas marítimas de

interés social y de interés del Estado, así como los criterios que impregnarán los pertinentes concursos públicos median- te los cuales se garanticen por parte del Estado la prestación de los servicios que hasta el momento vienen siendo presta- dos por la Compañía Trasmediterránea y que, teniendo en cuenta las políticas de liberalización del tráfico marítimo permitan el mantenimiento de servicios públicos del Estado con el necesario nivel que exige la norma comunitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1996.—El Diputado, **José Segura Clavell**.—El Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000041.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre ayudas destinadas a la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no Ley sobre el mantenimiento y adopción de nuevas medidas de ayudas destinadas a impulsar la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

MOTIVACION

El Real Decreto 2203/1995, de 28 de diciembre, sobre los costes específicos derivados de la minería del carbón,

162/000042

establece en su artículo tercero un conjunto de ayudas relativas a la racionalización del sector de minería del carbón CECA, en el marco del régimen diseñado por la Decisión 3632/93/CECA, de 28 de diciembre de la Comisión de la Unión Europea. Entre estas ayudas se han previsto un montón importante destinadas a financiar actuaciones y proyectos para la reactivación económica de las comarcas mineras, con cargo a un 0,5 por cien de la facturación eléctrica del año correspondiente.

Dichas ayudas han sido reguladas por orden del Ministerio de Industria y Energía de 16 de febrero de 1996, «BOE» de 23 de febrero, en la que se abordan las actividades susceptibles de ayuda, el ámbito territorial, los beneficiarios, las clases y cuantía de las ayudas y el procedimiento de concesión de las mismas. La entrada en vigor de la orden ha generado una dinámica muy positiva en las comarcas mineras con un elevado número de proyectos, tanto empresariales, destinados a la creación de empleo, como de entidades públicas para la transformación medioambiental, urbanística y cultural de las comarcas.

Hasta el mes de mayo el número de proyectos empresariales aprobados se eleva a 49 con una inversión de 12.400 millones de pesetas, 2.500 millones de subvención y una previsión de creación de 674 puestos de trabajo. A su vez los proyectos dotacionales aprobados han sido 51, con una inversión de 8.700 millones de pesetas y una subvención de 5.000 millones de pesetas.

Los datos expuestos y el clima de esperanza generada avalan la necesidad de mantener el programa de reactivación con los fondos previstos y proceder a alguna medida complementaria destinada a la mejora de las infraestructuras del transporte y a la implicación social en el proceso de reactivación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener las ayudas destinadas a impulsar la reactivación económica de las Comarcas mineras del carbón contenidas en la Orden 16 de febrero de 1996, hasta el año 2002, consistentes en la existencia de disponibilidades financieras por un montante equivalente al 0,5 por cien de la facturación eléctrica del año correspondiente para hacer frente al coste de actuaciones derivadas de la reactivación.

2. La aprobación de un convenio para cinco años de actuaciones en vías de comunicación del MINER con las Comunidades Autónomas y Diputaciones respectivas.

3. La creación de una Comisión de Seguimiento del Plan de Reactivación en el seno de la Dirección General de Minas y en la que se integren las organizaciones sindicales y las asociaciones representativas de los municipios mineros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1996.—El Diputado, **José Luis Rodríguez Zapatero**.—El Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000042.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre política forestal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre política forestal, para su debate en Pleno.

MOTIVACION

Un referente inestimable para la organización de la lucha contra los incendios forestales han sido los trabajos realizados por las Ponencias creadas en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Senado que elaboraron sucesivamente el Informe de 1993 y el Informe de evaluación de julio de 1995 que, a su vez contiene una serie de recomendaciones y propuestas de acción, para estos dos próximos años cuyo impulso y coordinación corresponden al Gobierno.

Como señala en dichos trabajos, desde que se aprobó el último Informe de 1993, la legislación en esta materia ha evolucionado apreciablemente, señalando entre otras normas, la existencia de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales, el RD 2488/1994, de 23 de diciembre, por el que se regula la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza (cuyo principal objetivo es el impulso de la cooperación entre la Administración General del Estado y las de las CC.AA. para la elaboración de planes y programas, la realización de actuaciones de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales y que, en 1995, creó un Comi-

té especializado en su seno para la lucha contra los incendios forestales). Asimismo destaca la importancia de la inclusión de una nueva regulación de los delitos forestales en el nuevo Código Penal, finalmente aprobado mediante LO 10/1995, de 23 de noviembre.

En cuanto a la prevención destaca la importancia de los problemas para que la selvicultura alcance extensión suficiente, básicamente la dotación económica del Plan de Acciones Prioritarias contra incendios forestales (PAPIF) y la aplicación a esta actividad de otros programas por las Comunidades Autónomas.

Asimismo se destaca la existencia de un borrador de Anteproyecto de Ley Básica de Montes y aprovechamientos forestales, en fase de consulta con las Comunidades Autónomas, y los trabajos realizados por el ICONA en este sentido. Concluye resaltando la necesidad del desarrollo de las recomendaciones, mediante la presentación urgente por el Gobierno a las Cortes Generales del citado Proyecto, que ordene la política forestal sobre los diversos Planes Generales, uno de ellos para la defensa contra incendios forestales.

La Ministra de Medio Ambiente señaló recientemente en el Pleno del Congreso la voluntad de adaptar la antigua Ley de Montes como instrumento prioritario de la política de reforestación, mediante una nueva Ley forestal que, además, se adecue a los compromisos y convenios internacionales, citando el propio quinto plan de la Unión Europea sobre desarrollo sostenible o la Agenda 21. Sin embargo, este Proyecto, no figura entre los 42 Proyectos de Ley que constituyen el Programa previsto para 1996 que ha hecho público la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de la Presidencia.

Cabe subrayar en este contexto las decisiones adoptadas en la «Cumbre de la Tierra», celebrada en Río de Janeiro en 1992 que exigen prestar una especial atención «a la protección, ordenación sostenible y conservación de los bosques». Para ello pide a los países que formulen a nivel nacional políticas y estrategias que conduzcan a la ejecución de Programas forestales nacionales apropiados para responder a los problemas y desafíos que las masas forestales presentan en cada caso.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lleve a cabo la coordinación de las Administraciones implicadas y del sector forestal, para que se cumplan todas las conclusiones y recomendaciones del informe de la Ponencia del Senado sobre incendios forestales y que, con especial urgencia:

— Se remita a las Cortes Generales el Proyecto de Ley básica de Montes y desarrollo forestal.

— Se elabore un Programa Forestal que preste especial atención a la protección, conservación y desarrollo sostenible de nuestros bosques, dando cumplimiento por parte de nuestro país a una de las decisiones adoptadas en la Cumbre de la Tierra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1996.—El Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000043.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre realización de pruebas y ensayos nucleares por parte de China.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley sobre la realización de pruebas y ensayos nucleares por parte de China.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins Amat**.

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA REALIZACION DE PRUEBAS Y ENSAYOS NUCLEARES POR PARTE DE CHINA

ANTECEDENTES

En la pasada Legislatura el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley sobre no proliferación de armas nucleares, que establece una posición institucional clara y consensuada en materia de armamento atómico.

En el texto aprobado, entre otros aspectos, se instó al Gobierno para que, en el marco del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), se llevaran a cabo los esfuerzos necesarios para lograr la adhesión al mismo de todos aquellos países poseedores de armas nucleares.

Asimismo, se estableció la necesidad de impulsar la conclusión en la Conferencia de Ginebra del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares (CTBT), con objeto de prohibir totalmente la práctica de cualquier tipo de ensayo atómico o explosión nuclear y condenar, de forma expresa, las pruebas y ensayos nucleares realizados por Francia y China.

No obstante, en la actualidad, las negociaciones para la conclusión del Tratado de Prohibición Total de las Pruebas Nucleares están paralizadas desde el pasado mes de junio, fecha en que debían haber concluido. Además, China continúa realizando pruebas nucleares de gran potencia y ha manifestado su intención de realizar más antes de que se concluya el Tratado CTBT.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que la proliferación del armamento nuclear supone un grave riesgo por su poder destructivo y su capacidad de causar daños a las generaciones venideras, debe impulsarse el desarme nuclear y, en particular, la prohibición total y definitiva de las pruebas atómicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que impulse la conclusión del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares (CTBT), de modo que contemple la prohibición total de cualquier tipo de ensayo o prueba nuclear.»

«2. El Congreso de los Diputados condena las pruebas y ensayos nucleares realizados por China e insta al Gobierno a dirigirse a sus autoridades para que cancelen definitivamente su programa de pruebas atómicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins Amat**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo (número de expediente 172/000010), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

¿Cuál es la posición del Gobierno respecto a la problemática del sector lácteo, y en consecuencia qué medidas piensa adoptar ante la nueva crisis que se cierne sobre ese sector, derivada del posible cobro de la denominada «super-tasa» a los ganaderos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Grupo Mixto (BNG).

172/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política educativa a desarrollar por el Gobierno en el curso académico 96/97, así como sus perspectivas futuras (número de expediente 172/000011), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno.

El nuevo curso escolar esta a punto de iniciarse, y acaecidas y conocidas las medidas propuestas por el Gobierno que han causado una gran conmoción en la sociedad y en especial en la comunidad educativa, hacen necesario el conocer con exactitud las medidas que el Gobierno va a poner en marcha para el desarrollo y financiación de la LOGSE y de la ESO así como los problemas adicionales que puedan surgir en este ámbito en aspectos como la calidad de la enseñanza, la escolarización, o la impartición de asignaturas como la religión y el de las tasas, selectividad, profesorado y nuevas titulaciones en el ámbito universitario.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

Para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre la política educativa a desarrollar por el Gobierno en el curso académico 96/97, así como sus perspectivas futuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

172/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre el modo en que el Gobierno va a garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) (número de expediente 172/000012), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, sobre el modo en que va a garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la LOGSE.

MOTIVACION

Durante el último decenio, el sistema educativo español ha experimentado una profunda transformación. En un lapso de tiempo breve, su estructura ha sufrido una modificación que puede ser calificada de radical, desde la perspectiva de la alteración de las convicciones y rasgos culturales que conforman los sistemas de enseñanza. En la velocidad, profundidad y características adoptadas por este proceso de reforma han influido múltiples factores. De entre ellos, destacan tres con claridad: las modificaciones en el marco normativo; los cambios demográficos en la sociedad española y la mejora de la situación económica, que ha permitido aumentar la renta disponible de las familias repercutiendo de forma apreciable en la demanda de educación.

En el artículo 27 de la Constitución Española se establece tanto el derecho de todos los ciudadanos a la educación, como la obligación de los poderes públicos de garantizar el cumplimiento efectivo del mismo mediante una programación general de la enseñanza. Como representantes de la voluntad mayoritaria de los ciudadanos, los sucesivos parlamentos elegidos desde esta fecha han procedido a la aprobación de leyes generales que han configurado un marco legal y una realidad educativa, muy distintos a los existentes durante la vigencia de la Ley General de Educación de 1970.

La profundidad de los cambios se relaciona con la evolución demográfica de la sociedad española. Por una parte, durante estos años se han incorporado a las aulas de los niveles educativos medios y superiores las sucesivas cohortes nacidas durante los años en los cuales se habían producido las modificaciones en la tasa de natalidad más profundas de los últimos decenios. Este hecho ha implicado variaciones destacadas en el número de alumnos dentro de los diversos tramos del sistema educativo. Por otra parte, se ha producido un fenómeno de signo inverso en los primeros escalones del mismo, al verse afectados por la reducción de la base de la pirámide de población que ha tenido lugar en el último decenio.

Este aumento del flujo de estudiantes hacia las etapas educativas media y superior contribuye a la elevación del nivel cultural de nuestro pueblo. Tendencia que se compagina con las necesidades crecientes de una estructura productiva cada vez más dependiente del conocimiento, que exige no ya sólo una mano de obra provista de destrezas profesionales, sino el que esa capacitación se asiente en una sólida base cultural previa, precisamente para poder responder también a un mercado laboral más diferenciado y cambiante, donde la competitividad productiva tienen mucho que ver con el capital humano altamente capacitado para reaccionar ante los continuos cambios de la sociedad, la cultura y el sistema productivo.

Además de definir los rasgos de la situación educativa actual, la combinación simultánea de los factores señalados ha determinado que la atención concedida a la provisión pública de la educación haya pasado a ser, al mismo tiempo, una de las primeras preocupaciones sociales y uno de los principales capítulos del gasto de las administraciones públicas.

La provisión pública de los servicios educativos no sólo tiene la función de satisfacer una demanda social reciente, sino también la de sentar las bases para una economía sólida y próspera fundamentada en la capacitación humana y tecnológica de la mano de obra. Una de las inversiones sociales más rentables es la del capital humano, así lo entienden todos los países desarrollados que han hecho de la inversión educativa uno de los pilares de su desarrollo económico.

Ello es más destacable si se tiene en cuenta que hace poco más de un decenio, la inmensa mayoría de los indicadores sobre la importancia que la sociedad española concedía a la educación mostraban una diferencia sustancial respecto a los de las economías más avanzadas. La aproximación de los indicadores durante esta lapso de tiempo, viene reflejada, entre otros aspectos, por la magnitud del esfuerzo realizado por los contribuyentes y, en general, el conjunto de la sociedad, para acortar distancias respecto a aquellas naciones que dedican más recursos a ese fin y han conseguido un nivel superior de bienestar material.

En la actualidad, la enseñanza es considerada, tanto por la mayoría de los ciudadanos como en el ordenamiento legal, un servicio de relevancia primordial en el desarrollo del talento y las aptitudes de los ciudadanos en la transmisión de los valores sociales y, a partir de ello, común objetivo deseable para fomentar la equidad o la igualdad de oportunidades.

Los aspectos relacionados con la vertiente económica de la educación, y de manera particular con la estructura y características del gasto público realizado, o que debe realizar

la sociedad española en educación, son por su propia naturaleza instrumentales. Este carácter instrumental de los aspectos económicos del gasto en educación no debe llevar a su ponerlos de importancia secundaria. Primero, porque la programación de las necesidades es una de las exigencias fijadas por el ordenamiento vigente. Segundo, debido a que el cumplimiento de los compromisos legales requiere la provisión de recursos presupuestarios para hacerlos efectivos. Y tercero, por cuanto el conocimiento y análisis de la utilización de los recursos disponibles constituyen una de las vías más precisas para revelar con nitidez y con mayor rapidez desajustes entre demanda y oferta educativa y mejorar el grado de correspondencia entre los principios del marco legal y los objetivos específicos que exige la situación real en un momento dado.

El desarrollo de la LOGSE debe orientarse a alcanzar un triple objetivo: definir la estructura y organización del sistema educativo, determinar su distribución territorial y evaluar los recursos públicos necesarios para su financiación. Estos objetivos se abordan basándose en el convencimiento de que, como se afirma en el preámbulo de la LOGSE, el objetivo de la educación es proporcionar a los alumnos «una formación plena que permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad».

En este mismo ámbito de los principios, y en relación con las capacidades que se le demandan al sistema educativo, las administraciones públicas deben basarse también en la concepción reflejada en el citado preámbulo, cuando dice que «la mejor adecuación de la respuesta a las crecientes y cambiantes necesidades colectivas depende de la formación e instrucción que los sistemas educativos son capaces de proporcionar, de la transmisión de conocimientos y saberes que aseguran, y de la cualificación de los recursos humanos que alcanzan. La educación permite, en fin, avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social, se arrastren tradicionalmente o aparezcan continuamente con la dinámica de la sociedad».

Durante los últimos años se ha producido un importante aumento de los recursos públicos dedicados a la educación no universitaria. Con este crecimiento el porcentaje español de gasto público en enseñanza no universitaria respecto del PIB se sitúa en un valor próximo a la media de los países de la Unión Europea.

Debe subrayarse, en consecuencia, la importancia de la asignación de los nuevos recursos entre los diferentes niveles educativos. Fomentar el aumento de los titulados en enseñanza secundaria es uno de los objetivos más urgentes para corregir el marcado desequilibrio actual respecto a la media de los países de la Unión Europea. Dentro de este objetivo adquiere especial relevancia la reforma de la formación profesional, que permita un cambio en la percepción social de estos estudios y su conexión permanente y de mutua influencia con los sistemas de formación no reglados.

La Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, supone una reestructuración del Sistema Educativo actual e introduce innovaciones importantes al

Sistema establecido por la Ley General de Educación de 1970. Entre los aspectos más relevantes deben destacarse:

— La ampliación de la etapa de enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 16 años, en la actualidad limitada hasta los 14 años. Estos dos años, junto a los dos últimos de la EGB configura un nuevo ciclo educativo de importancia capital para el sistema escolar en su conjunto, que suprimen lo que era una opción temprana a los 14 años entre la Formación Profesional y el BUP, existente desde la Ley General de Educación, aumentando así la oferta de educación obligatoria. Estos dos hechos —aumento de la escolarización y supresión de la opción temprana— han de ser valorados como de enorme importancia social.

— La educación infantil, definido como un nivel no obligatorio, sin que ello signifique menoscabo de su importancia como nivel educativo, con finalidades específicas y no sólo de atención y cuidado, ya que los efectos educativos de esta etapa son puntos de partida para el éxito de la educación primaria que le sigue, además de ser elemento de compensación social.

— La reforma profunda de la formación profesional con una doble proyección. En primer lugar, ofertando una formación profesional de base durante la etapa de la educación obligatoria. En segundo lugar, previendo el acceso a una formación específica de aquellos que superen con éxito las etapas educativas previas, apostando por una formación más cualificada.

— La adecuación y ordenación de los contenidos de la enseñanza, regulados por ciclos de una forma más flexibles, de forma que los centros y los profesores dispongan de la posibilidad de adaptarlos a las condiciones de los alumnos, sin perder la referencia de un currículum común para todos regulado por la administración, que garantice la formación básica y la equiparación de los centros en condiciones de auténtica igualdad de oportunidades.

— La mejora de las condiciones de calidad de la enseñanza, como la reducción de alumnos por aula, la formación permanente del profesorado, innovación educativa, orientación psicopedagógica, tutorías, etc., y, en particular, la adopción de medidas que propicien una mayor autonomía de los centros. Esta autonomía debe suponer, a su vez, una mejora en la gestión de los recursos materiales y humanos de los mismos, así como un acercamiento del servicio educativo a las necesidades de los usuarios.

La Disposición Adicional Tercera de la LOGSE establece:

1. Los Poderes públicos dotarán al conjunto del sistema educativo de los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, con el fin de garantizar los objetivos en ella previstos.

Al objeto de situar nuestro sistema educativo en el nivel que permita su plena homologación en el contexto europeo, respondiendo a las necesidades derivadas de la movilidad y el libre establecimiento, el gasto público al finalizar el proceso de aplicación de la reforma será equiparable al de los países comunitarios.

2. Los Poderes públicos establecerán las necesidades educativas derivadas de la aplicación de la reforma, de manera que se dé satisfacción a la demanda social, con la participación de los sectores afectados.

3. Con el fin de asegurar la necesaria calidad de la enseñanza las Administraciones educativas promoverán los re-

cursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la ley, la consecución de los siguientes objetivos:

a) Un número máximo de alumnos por aula que en la enseñanza obligatoria será de 25 para la educación primaria y de 30 para la educación secundaria obligatoria.

b) Una oferta de actividades de formación permanente para que todos los profesores puedan aplicar los cambios curriculares y las orientaciones pedagógicas y didácticas derivadas de la aplicación y desarrollo de la ley.

c) La incorporación a los centros completos de educación obligatoria de, al menos, un profesor de apoyo para atender a los alumnos que presenten problemas de aprendizaje y la creación de servicios para atender dichas necesidades en los centros incompletos.

d) La inclusión en los planes institucionales de formación permanente del profesorado de licencias por estudio u otras actividades para asegurar a todos los profesores a lo largo de su vida profesional la posibilidad de acceder a períodos formativos fuera del centro escolar.

e) La creación de servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional que atiendan

a los centros que impartan enseñanzas de régimen general de las reguladas en la Ley.

En la reciente comparecencia de la Ministra de Educación y Cultura en la Comisión del Congreso expuso la voluntad del Gobierno de no derogar la LOGSE y de garantizar la calidad de la enseñanza.

La circular de 15 de julio sobre organización de los centros públicos que impartan BUP/COU, Formación Profesional, Garantía Social, Educación Secundaria para el curso 1996/1997 contradice seriamente lo establecido en la LOGSE para garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta al Congreso de los Diputados la siguiente INTERPELACION URGENTE al Gobierno para que informe a la Cámara acerca del modo en que va a garantizar la mejora de la calidad de la enseñanza que contempla la LOGSE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000102

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000102.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Posición del Gobierno acerca de la pretensión de la Comisión del Sistema Eléctrico (CSEN) de lograr la segregación de los complejos industriales minero-eléctricos de gestión integrada, de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENDESA) de As Pontes y de Andorra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Ministro de Industria

Texto

¿Cuál es la posición del Gobierno respecto de la insistente pretensión de la CSEN de lograr la segregación de los complejos industriales minero-eléctricos de gestión integrada, de ENDESA-As Pontes y de Andorra?

Madrid, 18 de julio de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

181/000103

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000103.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Funcionamiento de la Dirección de la Oficina Presupuestaria y de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Presupuestos.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Presupuestos

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: La creación en Presidencia del Gobierno, de un Director de la Oficina Presupuestaria y dentro del Ministerio de Economía y Hacienda, de un Director General de Análisis y Programación Presupuestaria, puede generar una cierta descoordinación de la política presupuestaria del Gobierno.

Texto

¿Cuál será el funcionamiento de ambas Direcciones Generales y las estructuras de coordinación entre ambas y las de los demás Ministerios?

Madrid, 18 de julio de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/000106

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000106.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Aumento de gasto que supone la creación de las cuatro Direcciones Generales en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad

Texto

¿Supone aumento de gasto la creación de las cuatro Direcciones Generales en el INSALUD?

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—**Antonio Gutiérrez Molina**.

181/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000109.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Balance de aplicación del último Real Decreto-Ley sobre indemnizaciones a los damnificados por la rotura de la presa de Tous.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es el balance de aplicación del último Real Decreto-Ley sobre indemnizaciones a los damnificados por la rotura de la presa de Tous?

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000110

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000110.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Razones que han movido al Gobierno español a rechazar la petición de extradición tramitada por el Gobierno belga en relación con el ciudadano de esa nacionalidad Georges Callewaert.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué razones han movido al Gobierno español a rechazar la petición de extradición tramitada por el Gobierno belga en relación con el ciudadano de esa nacionalidad Georges Callewaert?

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000111.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Balance de actuación llevada a cabo por la Comisión Nacional del Amianto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es el balance de actuación llevada a cabo por la Comisión Nacional del Amianto?

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000112.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones sobre la modificación de la actual regulación sobre empleo del amianto en línea con la vigente en otros países de la Unión Europea (UE) como Francia, Alemania, Holanda, países nórdicos, etc.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno modificar la actual regulación sobre empleo del amianto en línea con la vigente en otros países de la UE como Francia, Alemania, Holanda, países nórdicos, etc.?

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000113

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000113.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones sobre el desarrollo reglamentario de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para el desarrollo reglamentario de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales?

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000114

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000114.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Resultado del informe elaborado por los servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre las causas del accidente laboral que ha costado la vida a 4 trabajadores de la empresa Repsol Petróleo en Puertollano (Ciudad Real) el pasado 26-8-96.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es el resultado del informe elaborado por los servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre las causas del accidente laboral que ha costado la vida a 4 trabajadores de la empresa Repsol Petróleo en Puertollano (Ciudad Real) el pasado 26 de agosto?

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000115

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000115.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones sobre la cesión de la Torre de San Vicent y su entorno, ubicada en el municipio de Benicassim (Castellón) y propiedad actualmente del Patrimonio del Estado, al Ayuntamiento de esa ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Tiene prevista el Gobierno la cesión de la Torre de San Vicent y su entorno, ubicada en el municipio de Benicassim (Castellón) y propiedad actualmente del Patrimonio del Estado, al Ayuntamiento de esa ciudad?

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000116

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000116.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Aspectos del derecho internacional en los que fundamenta el Gobierno español su actitud de apoyo a los ataques de Estados Unidos contra Irak el 3 y 4-9-96.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿En qué aspectos del derecho internacional fundamenta y en defensa de qué intereses justifica el Gobierno Español su actitud de apoyo a los ataques de EE. UU. contra Irak el martes 3 y el miércoles 4 de septiembre de 1996?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

181/000117

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000117.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Planes y fechas para ejecutar la regeneración de la playa de L'Almadraba en Denia (Valencia) y la construcción de un sendero marítimo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal de IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué planes y fechas tiene el Gobierno para ejecutar la regeneración de la playa de L'Almadraba en Denia (Valencia) y la construcción de un sendero marítimo?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000118

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000118.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Planes y fechas para la ejecución de la variante de la carretera M-340, a su paso por la ciudad de Nules (Castellón).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué planes y fechas tiene el Gobierno para la ejecución de la variante de la M-340 a su paso por la ciudad de Nules (Castellón)?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000119

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000119.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Intervención de las Fuerzas de Seguridad del Estado en los incidentes producidos por las protestas de los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha

Texto

¿Por qué causa se ha roto la política de prudencia y de agotamiento de las vías del diálogo antes de hacer intervenir

a las Fuerzas de Seguridad del Estado ante las protestas totalmente legítimas de los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella, ordenando intervenir a éstas, lo que incrementaba un problema de orden público, y sin que al parecer existiera intento de mediación por parte del Gobierno Civil de Málaga o de la Delegación del Gobierno de Andalucía con el Ayuntamiento de Marbella para evitar el problema de orden público que la urgente convocatoria de un pleno para derogar el convenio colectivo significaba?

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

181/000120

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000120.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Opinión del Ministro de Defensa sobre si la actual legislación de objeción de conciencia estimula el crecimiento del número de objetores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Objeto: Al Ministro de Defensa

Texto

¿Cree el Sr. Ministro de Defensa que la actual legislación de objeción de conciencia estimula el crecimiento del número de objetores?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés.**

181/000122

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000122.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Destino de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Aragón que no van a tener ya uso militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Bernardo Bayona Aznar

Texto

¿Cuál es el destino de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Aragón y que no van a tener ya uso militar?

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

181/000123

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000123.

AUTOR: Moreno Monrove, Sergio (G. S).

Intención de corregir la decisión de subir el impuesto especial sobre el Alcohol y las bebidas derivadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Sergio Moreno Monrove

Texto

¿Tiene el Gobierno la intención de corregir su decisión de subir el Impuesto Especial sobre el Alcohol y las bebidas derivadas, convalidado en el Pleno del día 3 de septiembre de 1996 y que tan graves consecuencias van a producir al sector especialmente radicado en la Comarca de Jerez?

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—**Sergio Moreno Monrove**.